

ÁREA RESPONSABLE:

PROCEDIMIENTO:

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje

Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

OBJETIVO

Suscribir convenios con empresas de autotransporte, para la renta de placas metálicas de traslado nacional para regular la identificación de vehículos que transiten por carreteras de jurisdicción federal con el objeto de tener un control mensual de los vehículos nuevos no matriculados.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El presente procedimiento se aplicará exclusivamente en la Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte Federal.
2. La atención de solicitudes procederá en los casos que reúnan la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
3. Para el otorgamiento de placas de traslado, se deberá suscribir un convenio con duración de un año calendario.
4. La suscripción del Convenio se emitirá previo cumplimiento de todos los requisitos previamente establecidos, en un período no mayor de treinta días naturales, salvo que por la complejidad de la resolución sea necesario un plazo mayor, que no podrá exceder de 45 días naturales.
5. Cuando el promovente haya acreditado estar autorizado para realizar trámites que correspondan a la misma empresa o persona física, no le será exigido para trámites subsiguientes el Poder otorgado ante Fedatario Público.
6. El promovente deberá efectuar el pago que por concepto de derechos corresponda, de acuerdo con el monto que fija el Catálogo Único de Conceptos de Captación de Tarifas y Captación de Ingresos de la Ley Federal de Derechos.
7. El titular del convenio deberá cubrir la renta mensual de cada juego de placas metálicas de identificación de traslado nacional, de acuerdo con el monto que fija el Catálogo Único de Conceptos de Captación de Tarifas y Captación de Ingresos de la Ley Federal de Derechos.

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje
Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

8. En caso de que la renta mensual de las placas no sea cubierta en el plazo fijado, se realizará el cobro de recargos y sus respectivas actualizaciones.
9. Cada juego de placas deberá estar respaldado por una fianza de 20 mil pesos, misma que se hará efectiva en caso de pérdida de alguna de las placas.
10. El original de la póliza de fianza deberá ser integrada al expediente respectivo, ya que esta deberá hacerse efectiva si el titular de la misma incumple con el pago de la renta mensual del juego de placas metálicas de identificación de traslado nacional.
11. En caso de no proceder el trámite, se deberá prevenir al promovente por escrito, para que subsane la omisión dentro del término de 5 días hábiles; una vez transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite, conforme a lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
12. Una vez que el expediente del trámite contenga la totalidad de los requisitos establecidos, se elaborará el Convenio respectivo, mismo que tendrá una vigencia anual, recabando la firma del Titular del mismo, o en su caso, de su representante legal.
13. El convenio será firmado, por parte de la Dirección General de Autotransporte Federal, por el Director General.
14. La entrega del (los) juego (s) de placas metálicas de identificación de traslado nacional se hará constar mediante la formulación de Acta Administrativa de entrega-recepción, misma que contendrá los datos relativos al número de juegos de placas que son entregados y su número de serie, recabando en la misma la firma del titular del convenio o de su representante legal, del encargado de la oficina de pasaje suburbano y del Subdirector de Servicios de Autotransporte de Pasaje.
15. Una vez en vigencia el Convenio, el usuario tendrá la obligación de presentar un Informe mensual del uso de las placas, detallando el número de traslado hechos, fecha, origen-destino y tipo de vehículo.
16. Si existieran retrasos en el pago mensual de la renta de las placas de traslado, se cobrarán los recargos correspondientes, así como las actualizaciones sobre los recargos.

REQUISITOS:

1. El promovente deberá presentar en original y copia los documentos siguientes:

ÁREA RESPONSABLE:

PROCEDIMIENTO:

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje


Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

- I. Solicitud por escrito libre
- II. Identificación oficial del promovente (Credencial del IFE, Pasaporte vigente o, Cédula Profesional).
- III. Cédula de identificación del Registro Federal de Contribuyentes
- IV. Comprobante de domicilio
- V. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con vigencia anual, por un monto de 19,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con recibo de pago
- VI. Fianza por un monto de \$20,000.00 por cada juego de placas, con su pago de prima
- VII. Carta de apoyo o Contrato de Servicios
- VIII. Poder Notarial


2. En el caso de empresas:

- IX. Escritura constitutiva debidamente protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda al domicilio social de la empresa, en cuyo objeto social conste como actividad principal lo relacionado a la fabricación, ensamble, distribución o traslado de unidades nuevas impulsadas por su propia fuerza motriz.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<u>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL</u>	
	VIGENCIA: MARZO DE 2009	
ÁREARESPONSABLE:	Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje	
PROCEDIMIENTO:	Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional	
DURACIÓN TOTAL:	5 días	


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano	<p>Recibe documentación, verifica que la documentación este correcta y completa, coteja copias contra originales.</p> <p>¿Documentación completa y correcta?</p> <p>NO: devuelve al promoverte la documentación, indicándole los faltantes.</p> <p>SI: devuelve originales al interesado a excepción de la fianza original, misma que será cobrada por la SCT en caso de que la empresa no cumpla con el pago de la renta. Cita al usuario para fecha posterior.</p>	30 min.
02		Elabora Convenio para la Renta de las Placas Metálicas de Identificación de Traslado Nacional por un periodo de un año calendario y recaba firma del Representante Legal.	1 hora
03		Integra expediente, revisa y rubrica Convenio para la Renta de las Placas Metálicas de Identificación de Traslado Nacional; elabora oficio para remitir el Convenio conjuntamente con el expediente completo y turna al Encargado del Área de Servicios de Pasaje.	1 hora
04	Área de Servicios de Pasaje	<p>Recibe expediente y revisa</p> <p>¿Documentación completa y correcta?</p> <p>NO.- Devuelve el expediente al Jefe de Oficina para su corrección.</p> <p>SI.- Rubrica oficio y turna con el expediente a la Subdirección de Servicios de Autotransporte de Pasaje.</p>	30 min.
05	Subdirección de Servicios de	Recibe expediente, revisa que la documentación	1 hora

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
	VIGENCIA: MARZO DE 2009	
ÁREARESPONSABLE:	Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje	
PROCEDIMIENTO:	Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional	
DURACIÓN TOTAL:	5 días	


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Autotransporte de Pasaje Dirección del Centro Metropolitano	<p>esté completa y correcta y que el Convenio contenga los datos de la documentación presentada por el promovente; rúbrica Convenio, firma oficio y turna a la Dirección del Centro Metropolitano</p> <p>Recibe expediente y revisa.</p> <p>¿Documentación completa y correcta y Convenio con datos correctos?</p> <p>NO.- Devuelve el expediente al Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano para su corrección. (actividad 1)</p> <p>SI.- Firma oficio, rubrica Convenio para la Renta de las Placas Metálicas de Identificación de Traslado Nacional y turna expediente a la Dirección General de Autotransporte Federal.</p>	2 días
07	Dirección General de Autotransporte Federal	Recibe expediente, firma Convenio y turna a la Dirección del Centro Metropolitano.	2 días
08	Dirección del Centro Metropolitano	Recibe expediente y turna a la Subdirección de Servicios de Autotransporte de Pasaje.	30 min.
09	Subdirección de Servicios de Autotransporte de Pasaje.	Recibe expediente y turna al Encargado del Área de Servicios de Pasaje.	30 min.
10	Encargado del Área de Servicios de Pasaje	Recibe expediente y turna al Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano	30 min.
11	Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano	Recibe expediente e indica al promovente que deberá realizar el pago correspondiente, mismo que se genera vía Internet y le indica que una vez efectuado, se deberá presentar en la Ventanilla para continuar con el trámite.	30 min.
12		Recibe del promovente copias del pago efectuado y turna a capturista de recibos.	10 min.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
	VIGENCIA: MARZO DE 2009
ÁREARESPONSABLE:	Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje
PROCEDIMIENTO:	Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional
DURACIÓN TOTAL:	5 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
13	Capturista de recibos	Recibe copias del pago, ingresa al programa de registro y control de validación y registro de pago, imprime Recibo de Pago de Derechos, Productos, Aprovechamientos e IVA, separa copias de pago para conciliación con el Departamento de Presupuesto y turna copias al Jefe de Oficina de pasaje Suburbano	20 min.
14	Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano	Recibe copias, integra ficha de Concentración de Fondos de Depósito Línea BANAMEX al expediente, elabora Acta Administrativa de Entrega Recepción de los juegos de placas solicitados, recaba firma del promovente, firma y turna al Encargado del Área de Servicios de Pasaje	1 hora
15	Encargado del Área de Servicios de Pasaje	Recibe, revisa, rubrica y turna a la Subdirección de Servicios de Autotransporte de Pasaje.	30 min.
16	Subdirección de Servicios de Autotransporte de Pasaje.	Recibe, firma y devuelve al Encargado del Área de Servicios de Pasaje.	30 min.
17	Encargado del Área de Servicios de Pasaje	Recibe y turna al Jefe de Oficina de pasaje Suburbano.	10 min.
18	Jefe de Oficina de Pasaje Suburbano	Recibe, entrega al promovente Acta Administrativa de Entrega Recepción, Convenio para la renta de placas metálicas de traslado nacional y recibo de pago efectuado, recaba acuse de recibo de cada documento, entrega los juegos de placas solicitados, registra en el libro de control de placas y turna expediente al Área de Archivo.	15 min.
19		Informa al usuario sobre la obligación del pago mensual de la renta, de Informe mensual y de la efectividad de la fianza en caso de pérdida de placas.	5 min.

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
	VIGENCIA: MARZO DE 2009	
ÁREARESPONSABLE:	Subdirección de servicios de autotransporte de pasaje	
PROCEDIMIENTO:	Suscripción de convenio anual para la renta de placas metálicas de identificación de traslado nacional	
DURACIÓNTOTAL:	5 días	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
20	Área de Archivo	Recibe expediente para su guarda y custodia. TERMINA EL PROCEDIMIENTO	10 min.